ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO :	CONVENIO DE APOYO
CONTRATO No. Y FECHA:	014 DEL 25 DE ENERO DE 2019
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR SEÑOR DE LOS MILAGROS
Nit o C.C. No.	890207992-0
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER"
VALOR INICIAL:	277.200.000
VALOR ADICIONAL 01:	138.600.000
VALOR TOTAL:	415.800.000
PLAZO INICIAL:	7 MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	3 MESE 15 DIAS
SUPERVISOR:	SILVIA JULIANA CARVAJAL RODRIGUEZ
FECHA DE INICIACION:	25 DE ENERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	9 DE DICIEMBRE DE 2019
MUNICIPIO:	Girón
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADULTO MAYOR

En Girón, a los diez (10) días del mes de diciembre, se reunieron, **SILVIA JULIANA CARVAJAL RODRIGUEZ** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION , y **ROSALBA SANTA PATIÑO**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **CBA SEÑOR DE LOS MILAGROS** se celebró el contrato No. **014** del 25 de enero de 2019, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER".

2. Que el día 25 de enero de 2019 se suscribió entre el supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 014.

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 24 de agosto de 2019.

4. Que el día 23 de agosto de 2019 se firmó el adicional 01 por un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS con un plazo de TRES (3) MESES QUINCE (15) DIAS el cual tiene fecha de terminación el 09 DE DICIEMBRE DE 2019.

5. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 25 de noviembre al 09 de diciembre de 2019.

6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el diez (10) de diciembre de 2019.

7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	277.200.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01	138.600.000	
ANTICIPO INICIAL		0
ANTICIPIO ADICIONAL		0
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 6		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 7		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No.8		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 9		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 10		39.600.000
ACTA FINAL		19.800.000
SUMAS IGUALES	**415.800.000**	**415.800.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día diez (10) de diciembre, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 014.

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la secretaria del adulto mayor.

Dar por terminado el Contrato No. 014 del 25 de enero de 2019.

Dar por liquidado el Contrato No. 014 del 25 de enero de 2019, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 014.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 014.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2019.

ROSALBA SANTA PATIÑO
CONTRATISTA

SILVIA JULIANA CARVAJAL R
SUPERVISOR

LUZ MIREYA MACHUCA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN